

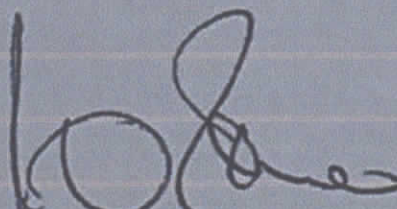


PERMISO DE DEMOLICIÓN

No. 01969-PD

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución N°SGR-051-2016 se ha procedido a realizar la evaluación técnica de los inmuebles que han sido afectados por los eventos telúricos por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y, amparado en el Decreto Ejecutivo No. 1001-1002 del 17 de abril del 2016; se otorga el presente **PERMISO PARA DEMOLICIÓN INMEDIATA** del bien inmueble VIVIENDA DE 2 PLANTAS), signada con clave catastral No. 3024516 de propiedad de la señora **CARMEN ISABEL CHEME CAICEDO**, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en el Barrio Bellavista, Calle Santiago Arauz, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, cuya propietaria se compromete a regirse al protocolo establecido para dicho fin y tomar las debidas precauciones de seguridad, liberando a los miembros del COE Manta, Fuerza Armadas y Policía Nacional cualquier tipo de responsabilidades administrativa, judicial o extrajudicial por las actividades relacionadas para el efecto.

Manta, 12 de Julio del 2016.-

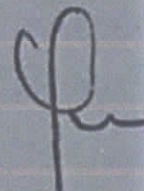

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno
PRESIDENTE DEL COE MANTA



OF/.

3024516

sello rojo
16Δ.

Notio/rel


INSEGURO

PROHIBIDO EL INGRESO Y OCUPACIÓN
/ESTA PANCARTA NO ES UNA ORDEN DE DEMOLICIÓN

INSEGURO

PROHIBIDO EL INGRESO Y OCUPACIÓN
(ESTA PANCARTA NO ES UNA ORDEN DE DEMOLICIÓN)



ECUADOR LISTO
Y SOLIDARIO

La estructura se encuentra inspeccionada y se determinaron serios daños y amenazas estructurales. Es insegura su ocupación como se indica:

ESTRUCTURA COLAPSADA
FISURAS SEVERAS EN LOSA
ZONA DE RIESGO

No ingresar a la edificación a menos que exista una autorización escrita por parte de la jurisdicción local. El ingreso a la misma puede provocar lesiones y hasta muerte.

DEMOLICION

Nombre de la instalación y Dirección:

RESIDENCIA CHENE CAICEDO
CAVE SANTIAGO ARAUZ
BAZEO BELLA VISTA

Esta instalación fue inspeccionada en condiciones de emergencia por:

TERREMOTO MAUTA

Jurisdicción

MIDUVI

CI Inspector / Agencia:

170473961-2

ÁRA. AYOUBO RODRIGUEZ V.

REINSPECCION

Prohibido remover, alterar o cubrir esta pancarta
sin la debida autorización de las Autoridades Gubernamentales



